



Presidencia dice que el funcionario que auxilia las fiscales de Riveira lo hace de una forma “voluntaria”

REDACCIÓN > RIVEIRA

■ La Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia, a través de la Dirección Xeral de Xustiza, remitió ayer un comunicado en respuesta a la denuncia del sindicato UGT sobre unas supuestas irregularidades en el destacamento fiscal de los juzgados de Riveira. En dicha nota hace referencia a que dicho departamento autonómico tiene conocimiento que dentro de la facultad de organización interna el fiscal jefe responsable del área de Santiago de Compostela -que incluye al partido judicial de la capital barbanzana- destinó a dos fiscales de manera exclusiva para llevar los asuntos judiciales que llevan los tres juzgados existentes en Santa Uxía, “sendo unha decisión baseada no volume de asuntos e a axilidade no cumprimento da súa función e, en definitiva, o mellor servizo aos cidadáns”, subraya.

En este sentido, la consellería de la que es responsable Alfonso Rueda se señala que por parte de la Xunta de Galicia, a petición de la Fiscalía, se acondicionó un espacio con el correspondiente mobiliario para las representantes del Ministerio Público. Añadió que para atender las labores administrativas de las dos fiscales cuentan con el trabajo de los funcionarios de la Fiscalía del área de Santiago de Compostela y por un funcionario del cuerpo

UGT sostiene que se le trasladó sin ningún tipo de cobertura legal

■ El sindicato UGT Justicia denunció que el traslado del citado funcionario del área de Santiago de Compostela al destacamento fiscal de los tres juzgados de Riveira se realizó sin la necesaria cobertura legal, culpando de ello a la fiscal jefe Provincial y, como cómplice, a la Consellería de Presidencia. Por ello, anunció la presentación de los recursos administrativos ante los tribunales “para revertir injusticias de tan grueso calibre como la descrita”, concluyó.

de tramitación procesal y administrativa, “que dun xeito voluntario está a auxiliar ás representantes do Ministerio Fiscal nas labores propias de rexistro, transcripción de escritos e outras de índole administrativa”, detalló. Además, sostiene que su plaza orgánica está en la capital de Galicia sin perjuicio de su presencia permanente u ocasional en Riveira para atender las mencionadas labores.

Por último, en relación al régimen de guardias y su abono, la Administración realiza su pago a los funcionarios incluidos en la certificación confeccionada por los secretarios judiciales o fiscales responsables, conforme se establece por la normativa que reglamenta esta materia.